

BOP

Córdoba

Año CLXXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Córdoba

Anuncio de Cobranza relativo a los Recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2024

p. 4785

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Aprobación definitiva expediente de Innovación por modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Calificación de Sistemas Generales y Sistemas Locales de Equipamientos Públicos, no sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica

p. 4785

Ayuntamiento de Carcabuey

Resolución por la que se hace público la adjudicación de la plaza de Peón Mantenimiento Piscina, personal laboral fijo discontinuo de esta Corporación, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal

p. 4786

Ayuntamiento de La Carlota

Resolución de 5 de junio de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la Oferta Ordinaria de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024

p. 4786

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo delegación de competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente del Contrato de Seguro de la Flota de Vehículos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos

p. 4787

Decreto nº 2024/6477 de la Teniente Alcalde, de 9 de mayo de 2024, por el que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Arquitecto Técnico, para la estabilización de empleo temporal

p. 4787

Ayuntamiento de Doña Mencía

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Área de esparcimiento/pernocta de la antigua Estación de esta localidad para Caravanas, Autocaravanas y Campers

p. 4787

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de esparcimiento y/o pernocta en el Área de Caravanas junto a la antigua Estación de Ferrocarril de esta localidad

p. 4787

Ayuntamiento de Dos Torres

Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024

p. 4788

Ayuntamiento de Espejo

Resolución por la que se establece la Composición del Tribunal Calificador de la Convocatoria correspondiente al proceso selectivo de estabilización de personal de esta Corporación, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria en aplicación de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, correspondiente a la OEP 2022

p. 4788

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Aprobación inicial de la Unidad de Ejecución SUNC-LV-01 (UE-LV-01) "La Ventilla" de esta localidad

p. 4789

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Aprobación inicial expediente de Crédito Extraordinario nº 3-15/2024, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales

p. 4790

Aprobación Inicial expediente de Suplemento de Crédito nº 3-16/2024, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales

p. 4790

Aprobación inicial expediente nº 3-17/2024 de Modificación de Créditos en el Presupuesto del ejercicio 2024, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de Créditos en otras aplicaciones presupuestarias

p. 4790

Ayuntamiento de Palma del Río

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito 10/2024, mediante Crédito Extraordinario

p. 4790

Aprobación inicial expediente de Modificación de Crédito 14/2024, mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio

p. 4791

Ayuntamiento de Pedro Abad

Resolución de 4 de junio de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a Consultorio, jornada parcial

p. 4791

Resolución de 4 de junio de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Ayudante Monitor Deportivo, jornada parcial

p. 4791

Resolución de 4 de junio de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir dos plazas de Educadora Escuela Infantil Municipal

p. 4791

Resolución de 4 de junio de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Educador/a y Ayudante de Dirección Escuela Infantil Municipal

p. 4792

Resolución de 4 de junio de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Director/a Maestro/a Escuela Infantil Municipal

p. 4792

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación

p. 4792

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as excluidos/as de la Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Trabajador Social, por el turno de promoción interna, pertenecientes a la OEP 2022

p. 4793

Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba

Acuerdo por el que se delega en la Presidenta las facultades delegables del Consejo Rector, como órgano de contratación, referida al expediente de contratación administrativa del Sistema Integral de Gestión y emisión de la venta de localidades de los Espectáculos programados en los Teatros del IMAE, mediante procedimiento abierto

p. 4793

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo Rector, por el que se aprueba la delegación en la Presidencia del IMDECO para la prórroga del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos

p. 4794

Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos". Añora (Córdoba)

Resolución por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso de estabiliza-

ción de empleo de personal del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de esta localidad

p. 4794

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Córdoba

Núm. 2.313/2024

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2024

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2024, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2024 (Resolución de 31 de mayo de 2024, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

-Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

-Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección <https://sede.agenciaributaria.gob.es>, en la opción Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Córdoba, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Delegado de la AEAT, Jorge Fernández Gañán.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 2.243/2024

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba definitivamente expediente de Innovación por Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Calificación de Sistemas Generales y Sistemas Locales de Equipamientos Públicos, no sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica

TEXTO DEL ACUERDO

“Exp. 2022/82. APROBACIÓN DEFINITIVA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL POR MODIFICACIÓN.

El Ayuntamiento de Almedinilla de conformidad con lo regulado

en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en adelante LISTA, inició la tramitación del documento de Innovación por Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Calificación de Sistemas Generales y Sistemas Locales de Equipamientos Públicos, no sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, adoptando por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, acuerdo de aprobación inicial del citado documento.

Se continuó la tramitación conforme al procedimiento recogido en el citado artículo 78 de la LISTA.

Se sometió el expediente completo a un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 173, de fecha 12/09/2023, y en el tablón de edictos electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almedinilla, conforme lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la LISTA, no habiendo sido objeto de alegación alguna.

Se dió audiencia a los municipios colindantes por tratarse de una modificación de un Plan General de Ordenación Urbanística, sin manifestación alguna de estos.

Se llevó a cabo la consulta a las compañías suministradoras, respecto de las infraestructuras y servicios técnicos, sin manifestación por su parte.

Se han solicitado a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, todos los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos así como los de los órganos y entidades administrativas gestoras del interés público, y el informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia del Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75 de la LISTA.

Consultada la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía sobre el trámite ambiental a que está sujeta la innovación en trámite, se pronuncia en el sentido de que NO ha de someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Todos los informes aludidos anteriormente fueron emitidos en sentido favorable, excepto el informe emitido por la Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 28 de noviembre de 2023, que se pronunció en sentido desfavorable siendo necesario realizar distintas subsanaciones al documento en trámite.

Una vez llevadas a cabo por el equipo redactor las correcciones y subsanaciones requeridas, es presentado nuevamente ante la citada Delegación Territorial solicitando la ratificación en su informe o emisión de un nuevo informe, con fecha 6 de mayo de los corrientes, es evacuado informe de ratificación en sentido favorable, a los efectos establecidos en el artículo 78.8 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y por el artículo 107.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la LISTA, lo que habilita a este ayuntamiento para continuar con la tramitación.

Visto cuanto antecede y a que se han seguido todos los trámites legalmente establecidos y una vez obran en el expediente todos los informes en sentido favorable, se pasó a votación plenaria, aprobándose con el voto favorable de los asistentes, en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Innovación por Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Calificación de SG y SL de Equipamientos Públicos (no sometida a evaluación

ambiental estratégica), con las modificaciones resultantes de los informes sectoriales, que ha sido informado en sentido favorable por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO. Enviar el documento de innovación completo e instar el depósito y su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 82.1 de la LISTA, 5 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA y el artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, en relación con la disposición transitoria duodécima del Reglamento de la LISTA. Igualmente se inscribirá en el registro municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez se produzca el registro e inscripción en los registros oportunos, se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva recaído con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en ambos registros”.

Del mismo modo se hace constar que previo a la presente publicación, el instrumento de planeamiento aprobado definitivamente ha sido objeto de asiento registral en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, con fecha 16 de mayo de 2024, y con fecha 4 de junio también de 2024, se practicó su Asiento de Inscripción en cumplimiento de la Resolución, de la misma fecha, de la titular de la Delegación Territorial, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en:

<https://sede.almedinilla.es/almedini/tablon-de-edictos>.

En Almedinilla, a 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 2.231/2024

Concluidas las pruebas selectivas para proveer en propiedad 1 plaza de Peón Mantenimiento Piscina, de personal laboral fijo discontinuo de este Ayuntamiento, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, y vista la propuesta del Tribunal Calificador, así como la presentación de la documentación que figura en la Base 10ª, por esta Alcaldía se ha resuelto hacer pública la adjudicación de la mencionada plaza, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Don José Ángel Luque Castro	52.....21R

El aspirante deberá formalizar su contrato de personal laboral fijo discontinuo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo.

Carcabuey, 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.266/2024

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

Que con fecha 5 de junio 2024, ha sido dictada Resolución de Alcaldía nº 2024/00002234, por la que se aprueba la Oferta Ordinaria de Empleo Público del Ayuntamiento de La Carlota correspondiente al ejercicio 2024, insertándose a continuación la relación de plazas vacantes:

“Funcionarios de carrera:

Turno libre:

-Una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la Escala Administración General, subescala de Técnica, grupo A, subgrupo A1. Forma de Provisión: Oposición. Turno libre.

-Una plaza de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1. Forma de Provisión: Oposición. Turno: Libre.

-Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2. Forma de Provisión: Oposición. Turno: Libre.

-Una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo C1. Forma de provisión: Oposición. Turno: Libre.

Turno promoción interna:

-Una plaza de Subinspector Jefe de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Subgrupo A2. Forma de provisión: concurso-oposición. Turno: Promoción interna”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estimo procedente.

La Carlota, 6 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.110/2024

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 545/24. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A TRAVÉS DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de estar formalizado antes del 30 de junio, ya que se trata de contratar la póliza de seguro para la flota de vehículos de este Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, necesario para dar cobertura a las indemnizaciones que resulten de daños a las personas y/o bienes derivadas de la conducción y circulación de los vehículos de titularidad municipal evitando con ello no ocasionar un grave perjuicio a este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente del Contrato del Seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos a través del Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Seguro de la flota de vehículos para las Entidades Locales, Organismos Autónomos y Entes dependientes de la Central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.

Núm. 2.132/2024

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que le han sido de-

legadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local de la misma Ley que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 602/2023, de fecha 26 de junio, dispuso, por Decreto nº 2024/6477, de 9 de mayo de 2024, el nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Arquitecto Técnico para la estabilización de empleo temporal de larga duración, del funcionario que se relaciona:

DNI

***9391**

FUNCIONARIO

José María Medina Molina

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 2.287/2024

EDICTO

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía, hace saber:

Que habiendo finalizado el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, relativos a la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del área de esparcimiento/pernocta de la antigua Estación de Doña Mencía para caravanas, autocaravanas y campers, publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 23 de abril de 2024, Edicto número 1.396/2024, sin que durante el mismo se haya formulado reclamación alguna, se entienden, automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, definitivamente adoptados.

Lo que se hace público significándose que contra el acuerdo automáticamente elevado a definitivo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, tal y como establece el artículo 46.1 de Ley 29/1998 citada.

Doña Mencía, 7 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Núm. 2.289/2024

EDICTO

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía, hace saber:

Que habiendo finalizado el período de exposición pública de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de abril de 2024, relativos a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de esparcimiento y/o pernocta en el área de caravanas junto a la antigua Estación de Ferrocarril de Doña Mencía, publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78, de 23 de abril de 2024, Edicto núm. 1.394/2024, sin que durante el mismo se haya formulado reclamación alguna, se entienden, automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, definitivamente adoptados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, significándose que, de conformidad con el artículo 19.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, los interesados podrán interponer directamente contra el acuerdo provisional automáticamente elevado a definitivo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la presente publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Mencía, 7 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 2.296/2024

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se entiende definitivamente aprobado, conforme a lo acordado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2024**ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****a) Operaciones Corrientes**

1 IMPUESTOS DIRECTOS	713.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.330,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	148.550,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.086.133,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00
Total de Operaciones Corrientes	2.989.013,00

b) Operaciones de Capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	132.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.157.097,00
Total de Operaciones de Capital	1.289.097,00

Total de Operaciones No Financieras**4.278.110,00****B) OPERACIONES FINANCIERAS**

9 PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00
Total Operaciones Financieras	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS **5.778.110,00****ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****a) Operaciones Corrientes**

1 GASTOS DE PERSONAL	1.519.962,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.309.700,00
3 GASTOS FINANCIEROS	21.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
Total de Operaciones Corrientes	2.925.662,00

b) Operaciones de Capital

6 INVERSIONES REALES	2.811.448,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
Total de Operaciones de Capital	2.811.448,00

Total Operaciones No Financieras**5.737.110,00****B) OPERACIONES FINANCIERAS**

9 PASIVOS FINANCIEROS	41.000,00
Total de Operaciones Financieras	41.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **5.778.110,00****1. Plantilla de esta Corporación aprobada junto al Presupuesto General de 2024.****PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**

Plaza.- Grupo.- Número.

1.- Habilitados de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor; A2; 1

2.- Administración General:

Administrativo; C1; 1

3.- Administración Especial:

3.1 Policía Local; C1; 3 (1 vacante)

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

FIJO:

-Auxiliar Administrativo a tiempo completo: 8, C2 (7 vacantes).

-Arquitecto Técnico a tiempo parcial: 1, A2 (1 vacante).

-Asesoría Jurídica y Contratación: 1, A2 (1 vacante).

-Técnico de informática, comunicación y diseño: 1, C1 (1 vacante).

-Director Escuela Música: 1, A2 (1 vacante).

-Encargado Mantenimiento y Obras: 1, C2 (1 vacante).

-Oficial Jardinería y Mantenimiento: 1, C2 (1 vacante).

-Técnico Cultura y Turismo: 1, A2 (1 vacante).

-Ayuda a Domicilio a tiempo parcial: 23, OAP (23 vacantes).

-Limpiadora a tiempo parcial: 2, OAP (2 vacantes).

-Peón mantenimiento y SM: 1, OAP (1 vacante).

-Operario limpieza y apoyo cultural a tiempo parcial: 1, OAP (1 vacante).

FIJO DISCONTINUO:

Operario Mantenimiento Piscina: 2, OAP (2 vacantes).

Conductor Maquinaria: 2, OAP (2 vacantes).

Monitor Socorrista: 2, OAP (2 vacantes).

Técnico Deportivo a tiempo parcial: 2, C1 (2 vacantes).

-Contrataciones de programas.

En Dos Torres, 7 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 2.343/2024

En relación con la convocatoria de ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN EN

APLICACIÓN DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, y en aplicación de la Base Quinta punto tercero y a la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/00000561, de fecha 12 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente, lo que se hace público para general conocimiento.

“DECRETO DE ALCALDÍA

DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA)

DECRETO:

Visto que concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/00000345, de fecha 19 de abril de 2024, se acordó aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cada una de las plazas incluidas en la presente convocatoria, y se procedió a la publicación del correspondiente anuncio.

Visto que concluido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones, se ha acordado mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/00000463, de fecha 24 de mayo de 2024, la aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos y se ha procedido a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios municipal y en la web Corporativa.

Atendiendo a la Base Quinta punto tercero, y a la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

PRIMERO. Establecer la siguiente composición del Tribunal Calificador de la Convocatoria correspondiente al proceso selectivo de ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022:

Miembro	Identidad
Presidente	Doña Inmaculada Rascón Córdoba, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Espejo.
Suplente	Don Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Baena.
Vocal	Doña Isabel López Córdoba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Espejo.
Suplente	Doña María Isabel Altamirano Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí.
Vocal	Don José Rafael Martos Navarro, Funcionario de la Mancomunidad del Guadajoz.
Suplente	Don Enrique Manuel de las Heras Langa, Interventor del La Palma del Condado.
Vocal	Don Juan Gabriel Reyes Jiménez, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Espejo.
Suplente	Doña Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Castro del Río.
Vocal	Doña Mª Teresa Reyes Santos, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Espejo.
Suplente	Doña Inmaculada Blanco Muñoz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Victoria.

Secretario	Don Ángel Jiménez Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento de Espejo.
Suplente	Don Pedro Moreno Ávila, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Espejo.

SEGUNDO. Aprobar el siguiente calendario de sesiones a celebrar por el Tribunal para la baremación de cada una de las plazas incluidas en la convocatoria.

PLAZA CONVOCADA	FECHA Y HORA BAREMACIÓN
PEÓN LIMPIEZA	9 septiembre 2024. 17:00 horas
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	17 junio 2024. 17:00 horas
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO TIEMPO PARCIAL	9 septiembre 2024. 17:00 horas
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO TIEMPO COMPLETO	3 septiembre 2024. 17:00 horas
OFICIAL ELECTRICISTA	3 septiembre 2024. 17:00 horas
AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A	3 septiembre 2024. 17:00 horas
AUXILIAR BIBLIOTECA	3 septiembre 2024. 17:00 horas
OFICIAL DE JARDINERÍA	3 septiembre 2024. 17:00 horas
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	3 septiembre 2024. 17:00 horas
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	19 junio 2024. 17:00 horas
CUIDADOR/A ESCUELA INFANTIL	18 junio 2024. 17:00 horas
COORDINADOR/A DE SERVICIOS DIVERSOS	3 septiembre 2024. 17:00 horas
ANIMADOR/A DEPORTIVO/A CULTURAL	3 septiembre 2024. 17:00 horas
DINAMIZADOR/A SOCIO/A JUVENIL	3 septiembre 2024. 17:00 horas
ANIMADOR/A SOCIO/A CULTURAL	3 septiembre 2024. 17:00 horas
AUXILIAR DE INSTRUCCIÓN MUSICAL	3 septiembre 2024. 17:00 horas
COORDINADOR/A EVENTOS CULTURALES	3 septiembre 2024. 17:00 horas
MONITOR/A DEPORTIVO/A	3 septiembre 2024. 17:00 horas
DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO	3 septiembre 2024. 17:00 horas
TAQUILLERO/A PISCINA FIJO DISCONTINUO	17 junio 2024. 17:00 horas
SOCORRISTA PISCINA FIJO DISCONTINUO	17 junio 2024. 17:00 horas
MONITOR/A NATACIÓN FIJO DISCONTINUO	17 junio 2024. 17:00 horas

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios municipal y en la web Corporativa.

Dado por el Sr. Alcalde Don Florentino Santos Santos a fecha y firma digital.

Espejo, 12 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 2.220/2024

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía nº 896/2024, de fecha 13 de mayo, se ha aprobado las modificaciones y mejoras realizadas sobre el primer Informe Técnico del Proyecto de Reparcelación SUNC-LV-01 para la aprobación inicial (GEX 2022/4472), de 9 de noviembre de 2023, suscrito por la Arquitecta municipal y reflejadas en el Informe Técnico II, suscrito por los Servicios Técnicos Municipales el 4 de marzo de 2024, sobre el Proyecto de Reparcelación para aprobación inicial de la Unidad de Ejecución SUNC-LV-01 (UE-LV-01) "La Ventilla" de Fuente Palmera (Córdoba).

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, alegaciones y justificaciones que estimen oportunas durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de entrada de documentos o en la Sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://sede.fuentepalmera.es/ftepalm/tramites>.

El documento técnico aprobado inicialmente estará disponible en el siguiente enlace de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera:

<https://sede.fuentepalmera.es/ftepalm/tablon-de-edictos>.

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Fuente Palmera (Córdoba), 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.305/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 06/06/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario nº 3-15/2024, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 06/06/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Núm. 2.306/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 6/06/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito nº 3-16/2024, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 06/06/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alega-

ciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Núm. 2.308/2024

GEX (2.218/2024)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2024, el expediente número 3-17/2024, sobre modificación de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2024, en modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Hinojosa del Duque, 10 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.246/2024

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de fecha 5 de abril de 2024, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 10/2024, mediante crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2024, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito Extraordinario:

Capítulo	Importe Modificación
4 Transferencias corrientes	1.250,00 €
Total	1.250,00 €

Financiación: Baja.

Capítulo	Importe Modificación
4 Transferencias corrientes	1.250,00 €
Total	1.250,00 €

Palma del Río, 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal de Administración Financiera, Juan Manuel Trujillo García.

Núm. 2.247/2024

Don Juan Manuel Trujillo García, Primer Teniente de Alcalde por Delegación de la Sra. Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 14/2024, mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 14/2024, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 170 del referido Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal de Administración Electrónica, Juan Manuel Trujillo García.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 2.215/2024

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000388, de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo/a Consultorio – Jornada Parcial, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la L.7/1985, de 2 de abril, – de Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre – ROF., vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las plazas que seguidamente se relacionan:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo/a Consultorio - Jornada Parcial

a) Listado de Admitidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre
***4208**	Amor Lindo, Isabel
***8739**	Espinar Moya, Desirée

b) Listado de Excluidos/as: No hay excluidos/as.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos de éste Ayuntamiento.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Núm. 2.217/2024

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000387, de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Ayudante Monitor Deportivo – Jornada Parcial, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la L.7/1985, de 2 de abril, – de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre – ROF., vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las plazas que seguidamente se relacionan:

Denominación de la plaza: Ayudante Monitor Deportivo - Jornada Parcial

a) Listado de Admitidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre
***3734**	Castilla Carcelé, Fernando
***7633**	Gomariz Corcoles, Francisco
***8249**	Román Cobacho, Antonio
***9370**	Rojas Boquizo, María Teresa

b) Listado de Excluidos/as: No hay excluidos/as

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos de éste Ayuntamiento.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Núm. 2.225/2024

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000383, de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir dos plazas de Educadora Escuela Infantil Municipal, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocato-

ria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la L.7/1985, de 2 de abril – de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre – ROF., vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las plazas que seguidamente se relacionan:

Denominación de la plaza: Educadora Escuela Infantil Municipal.

a) Listado de Admitidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre
***5945**	Adame Cruz, Inmaculada Concepción
***5063**	Cano Artero, Noelia
***7178**	López Jurado, Agueda María
***9196**	Moya Cortés, Ana

b) Listado de Excluidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión
***3023**	Ruiz Hidalgo, Eva	No consta justificante del pago de la Tasa Participación Procesos Selectivos (conforme Base 4.2, apartado 5).

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Núm. 2.228/2024

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000384, de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Educador/a y Ayudante de Dirección Escuela Infantil Municipal, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la L.7/1985, de 2 de abril – de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre – ROF., vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las plazas que seguidamente se relacionan:

Denominación de la plaza: Educador/a y Ayudante de Dirección Escuela Infantil Municipal.

a) Listado de Admitidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre
***6553**	Pizarro Zurera, Ángela María

b) Listado de Excluidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión
***3023**	Ruiz Hidalgo, Eva	No consta justificante del pago de la Tasa Participación Procesos Selectivos (conforme Ba-

se 4.2, apartado 5).

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos de éste Ayuntamiento.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Núm. 2.229/2024

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000385, de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de la Convocatoria Extraordinaria de Estabilización de Empleo para cubrir una plaza de Director/a Maestro/a Escuela Infantil Municipal, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 237, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 letra h) de la L.7/1985, de 2 de abril, –de Bases del Régimen Local, así como el artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre – ROF, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las plazas que seguidamente se relacionan:

Denominación de la plaza: Director/a Maestro/a Escuela Infantil

a) Listado de Admitidos/as:

DNI	Apellidos y Nombre
***7426**	Cortés Mármol, Cristina de los Desamparados

b) Listado de Excluidos/as: No hay excluidos/as.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos de éste Ayuntamiento.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 4 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 2.297/2024

EXP. GEX 653/2024

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el

día 01/04/2024 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaviciosa de Córdoba, 9 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social Córdoba

Núm. 2.227/2024

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Por el que se hace pública la Resolución de la Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba IPBS núm. 2024/00000643, de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Trabajador Social correspondientes al Turno de Promoción Interna pertenecientes a la OPE 2022, en los siguientes términos:

“En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en su sesión del pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

A LA VISTA de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, del pasado 23 de mayo de 2023, de las Bases de la Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Trabajador Social pertenecientes a la plantilla de personal laboral del IPBS mediante el turno de promoción interna.

A LA VISTA de los informes obrantes en el expediente de la Unidad de RR.HH y Asesoramiento Jurídico en atención a lo dispuesto en la BASE QUINTA de la convocatoria una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes procede hacer pública a lista provisional de personas admitidas y excluidas con expresión, en su caso de las causas de exclusión.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas a la Presidencia del IPBS en el artículo 15. g) de los Estatutos Sociales del IPBS aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial.

Por este mi Decreto, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de 2 Plazas de Trabajador Social por el turno de promoción interna que figuran

en Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Conceder a las personas interesadas el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar los posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron la exclusión.

Las personas que dentro del plazo otorgado no subsanasen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

TERCERO. Instar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica del IPBS de la presente Resolución junto con los listados de personas y admitidas y provisionalmente excluidas.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS 2 PLAZAS TRABAJADOR SOCIAL (TURNO PROMOCIÓN INTERNA)

NÚM.	CANDIDATO/A
1	RIVERO GAZAPO, MERCEDES
2	ROSALES ESTEO, ROSA MARÍA

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

NÚM.	CANDIDATO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁNGELA MARÍA	Turno de promoción Interna. No ostenta la condición de personal laboral fijo del IPBS. (BASE 3 a)

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IPBS, Irene Araceli Aguilera Galindo.

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 2.294/2024

DOÑA SALUD GORDILLO PORCUNA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS “GRAN TEATRO DE CÓRDOBA”.

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector, en sesión ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“CUARTO. Propuesta de delegación en la Presidenta del expediente de contratación: Pliego de condiciones técnicas y administrativas que han de regular el servicio: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EMISIÓN DE VENTA DE LOCALIDADES DE LOS ESPECTÁCULOS DEL IMAE Y ACTIVIDADES CONEXAS.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria:

(CSV 2a7f18c930fc98c62fbd099077c31bfc6f64df), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO. Delegar en la Presidenta del IMAE las facultades delegables del Consejo Rector, como órgano de contratación, referida al expediente de contratación administrativa del Sistema Integral de Gestión y Emisión de la venta de localidades de los Espectáculos programados en los Teatros del IMAE mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Dar cuenta de lo efectuado por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector.

Se aprueba la propuesta por mayoría de votos a favor de los/as consejeros/as presentes en la sesión (6), con el voto en contra del Grupo PSOE (2)".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, doña Isabel Albás Vives, con la necesaria reserva de la aprobación del acta de la sesión, en Córdoba fecha y firma electrónica.

La Secretaria del IMAE. Salud Gordillo Porcuna
VºBº

La Presidenta

Córdoba, 17 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Subdirectora General de Gestión, Salud Gordillo Porcuna.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 2.304/2024

EDICTO

Acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, de delegación de funciones en la Presidencia para la prórroga del Contrato 08/22-Su: Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

El Consejo Rector, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva a los efectos previstos en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

"13. PROPUESTA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la delegación en la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) de las facultades que, como órgano de contratación, corresponden al Consejo Rector en relación con la aprobación de la prórroga del Contrato 08/22-Su: Suministro de energía eléctrica en media y baja tensión del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas (Expte. Help: 2022/51770).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Dar cuenta de lo resuelto por delegación en la próxima sesión del Consejo Rector".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, María Antonia Aguilar Rider.

Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" Añora (Córdoba)

Núm. 2.239/2024

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de Añora, de fecha 4 de junio de 2024, se ha adoptado el acuerdo que a continuación literalmente se transcribe, por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de estabilización de empleo de personal del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de Añora:

"Mediante Resolución del Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de Añora, de fecha 1 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria del proceso de estabilización del personal del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de Añora, referido a las plazas que se indicaban en el Anexo I de dichas Bases, de personal laboral fijo, por el sistema extraordinario de selección (concurso), perteneciente a la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 101 de fecha 30 de mayo de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dicha Resolución junto con el texto íntegro de las Bases aprobadas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 12 de diciembre de 2022.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, del día 27 de diciembre de 2022, dando inicio al plazo de presentación de solicitudes por veinte días hábiles, plazo que concluyó el día 26 de enero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobados los requisitos de acceso de los aspirantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta.1, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y la relación detallada de los motivos de exclusión (ambas se incorporan como Anexo a la presente Resolución), del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir varias plazas en el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de Añora de personal laboral, mediante sistema de concurso, en virtud de lo establecido en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Tablón de Anuncios y en la página web/Sede Electrónica/Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Añora:

(<https://sede.anora.es/anora/tablon-de-edictos>).

TERCERO. Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convenga.

Asimismo, podrán formular reclamaciones quienes, habiendo

presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Añora, 5 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores "Fernando Santos" de Añora, Bartolomé Madrid Olmo.

ANEXO

El número y la denominación de las plazas coincide con las recogidas en el Anexo I de las Bases reguladoras de esta convocatoria.

Los aspirantes admitidos y excluidos se identifican por su nombre y apellidos, así como por su número de DNI anonimizado.

Número 1. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE DIRECTOR/A (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Gil García, María Inmaculada	***5893**

Número 2. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Benítez Calero, María Dolores	***5599**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Madrid García, Ana María	***0625**	02, 03 y 04

Número 3. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **DOS PLAZAS DE COCINERO/A (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Sánchez López, María Jesús	***0628**
Caballero Rubio, Saturnina	***5842**

Número 4. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE PINCHE DE COCINA TP (27 H/SEMANA) (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Gil García, Juana María	***0622**
Caballero Sánchez, María Mercedes	***9975**

Número 5. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Redondo, Inés María	***0625**

Número 6. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA (DUE) (LABORAL)**.

No se han presentado aspirantes.

Número 7. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA (DUE) TP (20 H/SEMANAL) (LABORAL)**.

No se han presentado aspirantes.

Número 8. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA TP (20 H./SEMANA) (LABORAL)**.

No se han presentado aspirantes.

Número 9. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Álamo Gutiérrez, Eva	***6623**

Número 10. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE RECEPCIONISTA (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Rubio Palomo, María de Guía	***5339**
Herruzo Parra, Victoriana	***0906**

Número 11. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE RECEPCIONISTA TP (13 H/SEMANA) (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Herruzo Bravo, María Isabel	***0442**

Número 12. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Sánchez Cañuelo, Catalina	***0197**
Ruiz Olmo, María Engracia	***9275**
Espejo García, María Teresa	***0668**

Número 13. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE AYUDA A DOMICILIO (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Barrios Espejo, María José	***5444**

Número 14. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **OCHO PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO TP (JORNADA VARIABLE EN FUNCIÓN DE LOS USUARIOS) (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Muñoz López, María del Pilar	***0297**
Almazán Calero, Ana Isabel	***6435**
López López, Catalina María	***0296**
Caballero Díaz, Eva Gabriela	***0741**
Herruzo Olmo, Isabel	***4934**
Madrid Sánchez, Isabel	***0292**
González González, María Isabel	***1077**
Gil Espejo, Severa	***0327**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
García Herruzo, Inés María	***9974**	05
Bejarano García, Isabel María	***0289**	05

Número 15. Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización, por el sistema de concurso, de **ONCE PLAZAS DE AUXILIARES DE CLÍNICA (LABORAL)**.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Gil García, Ana Belén	***4935**
García García, Ana María	***6824**
Herruzo Bernias, Ana María	***9548**
Latorre Ruiz, Blanca	***5991**

Montes de Oca Martínez, Daimary	***8876**
Benítez Caballero, Josefa	***0620**
Calero Caballero, Laura	***6435**
Gallego Gómez, Lidia	***3546**
Serrano López, Lucía	***6141**
Fernández López, María Auxiliadora	***4575**
Fernández Caballero, María Luisa	***2076**
Marín Lascu, Hermina	***9316**
Quirama Parra, Paola Andrea	***0921**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
López Herruzo, Agustina	***0294**	05
López Caballero, Florentina	***0623**	05
Merino Caballero, Francisca	***1184**	05
Blanco Herruzo, Isabel María	***6873**	02

Listado provisional de aspirantes para la Convocatoria del proceso de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, para cubrir varias plazas en el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores “Fernando Santos” de Añora, **que no han identificado la plaza a la que aspiran en su solicitud:**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Muñoz Sánchez, Inmaculada	***9529**	01, 06 y 07

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Los motivos de exclusión se determinan por números con arreglo a la siguiente equivalencia, indicando su carácter de subsanable o deficiencia no subsanable conforme a las Bases aprobadas.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	CARÁCTER SUBSANABLE	
		SÍ	NO
01	No identificar, correctamente, la convocatoria/plaza en la solicitud, Anexo III.		X
02	La solicitud, Anexo III, está incompleta (artículo 66 de la Ley 39/2015).	X	
03	La autobaremación, Anexo IV, está incompleta (artículo 66 de la Ley 39/2015).	X	
04	La Declaración Responsable, Anexo V, está incompleta (artículo 66 de la Ley 39/2015).	X	
05	No aportar fotocopia del DNI o pasaporte; o el aportado está incompleto.	X	
06	No aportar el justificante de pago de las tasas por derechos de examen. Es subsanable siempre que el pago se haya efectuado con anterioridad al día 26 de enero de 2023.	X	
07	La falta de pago de la tasa por derechos de examen con anterioridad a la fecha en que finalizó el plazo		X